

Una vez finalizado el plazo de solicitud de Ayudas para la realización de nuevas actividades formativas UMH asociadas a remanentes (AR) de acuerdo a la convocatoria publicada por el Vicerrectorado de Economía y Empresa con fecha de 22 de diciembre de 2017 (Resolución del Sr. Rector Magfco. 2412/2017) y reunida la Comisión el 8 de febrero de 2018, atendiendo al punto 7 de la citada convocatoria constituida por:

Presidente: Fernando Vidal Giménez
Secretario: Juan José Bolufer Pascual
Vocal: Juan Reche Segovia

Se procede a evaluar las solicitudes de ayudas presentadas atendiendo a lo dispuesto en Resolución Rectoral 2412/2017, valorando las solicitudes presentadas en tiempo y forma y considerando sus correspondientes memorias técnicas.

En consecuencia con dicha evaluación, la Comisión otorga la concesión de las ayudas para la realización de nuevas actividades formativas UMH asociadas a remanentes a las propuestas que se relacionan a continuación:

Descripción de la ayuda: Reforzar las competencias del Título de Experto en Habilidades de Dirección de Equipos y Gestión del Talento a través del seguimiento y mentorización de los alumnos por el profesorado. Realización de un evento de Recursos Humanos para la resolución de casos prácticos.

Profesor solicitante: Domingo Rafael Galiana Lapera.

Financiación total: 8.715 euros (Anualidad 2018).
8.715 euros (Anualidad 2019).

Descripción de la ayuda: Organización de un encuentro jurídico internacional en la UMH, así como jornadas, seminarios y actividades académicas de divulgación científica.

Profesora solicitante: Olga Fuentes Soriano

Financiación total: 3.900 euros (Anualidad 2018).
2.310,04 euros (Anualidad 2019).

De acuerdo al punto 8 de la convocatoria se abre un plazo de diez días hábiles para la aceptación de la ayuda. La concesión definitiva de estas ayudas está condicionada a la aceptación de las mismas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la



REGISTRO GENERAL

Avda. Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante) ESPAÑA Tfn: 96 6658781
e-mail: vdo.econempr@umh.es

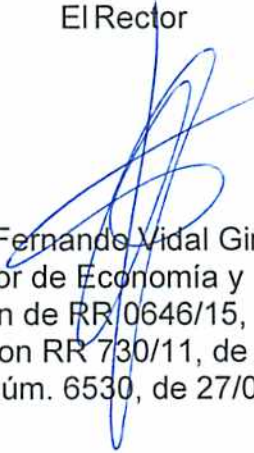
DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

El presente documento que consta de 2 hojas se ha publicado en los tablones de anuncios oficiales de la UMH del Registro General el día 13/2/2018 con el número 2278
Fdo.: EL ENCARGADO DEL REGISTRO

Ley 4/1999, de 13 de enero; y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, y con carácter potestativo, de conformidad con el artículo 123 de la citada Ley 39/2015, podrá previamente interponerse, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Excmo. y Magfco. Sr. Rector de esta Universidad. En este caso, el recurso contencioso administrativo no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente el mismo o se haya producido su desestimación presunta.

El Rector



Prof. Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa
(Por delegación de RR 0646/15, de 29 de abril,
en relación con RR 730/11, de 19 de mayo.
DOCV núm. 6530, de 27/05/2011)